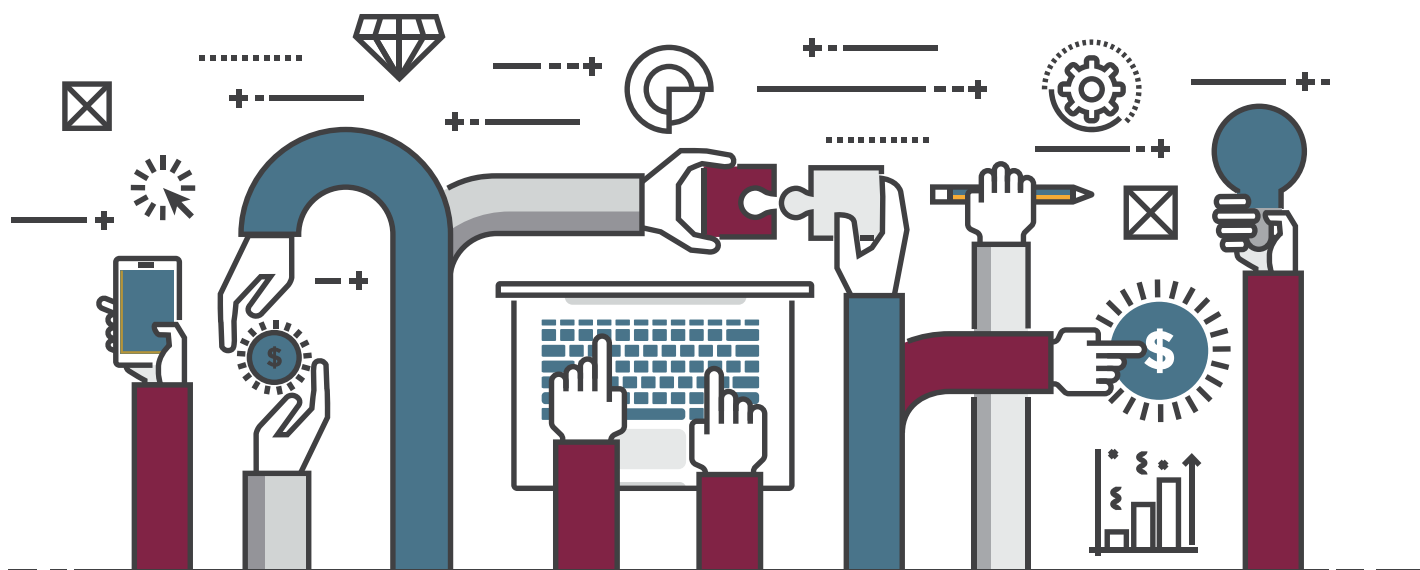


GUÍA

Inserción sociolaboral de las personas vulnerables. Lucha contra la pobreza y la exclusión social



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



Índice

Agradecimientos	05
¿Por qué elaboramos esta guía?	05
1. Estrategias clave para la lucha contra la pobreza y la exclusión social	07
1.1. De la Estrategia de Lisboa a la Estrategia Europa 2020	07
1.2. La proclamación del Pilar Europeo de Derechos Sociales	09
2. La inserción socio-laboral de las personas vulnerables y la lucha contra la pobreza y la exclusión social en España	13
2.1. El futuro del trabajo	13
2.2. Los retos asociados a la pobreza, el empleo y la inserción socio-laboral en España	15
2.3. El Plan Director por un trabajo Digno 2018-2020	19
3. El futuro del empleo: Oportunidades y propuestas desde EAPN	21
3.1. Claves para orientar el futuro de las políticas de empleo	21
3.2. Claves para orientar el futuro de las políticas de rentas	23
3.3. Claves para orientar las Políticas Educativas	25
3.4. Propuestas de EAPN-ES para seguir avanzando en la inserción socio-laboral de las personas vulnerables	27

European Anti-Poverty Network (EAPN) es una Plataforma Europea de Entidades Sociales que trabajan y luchan contra la Pobreza y la Exclusión Social en los países miembros de la Unión Europea. La EAPN busca permitir que aquellas personas que sufren la pobreza y la exclusión social puedan ejercer sus derechos y deberes, así como romper con su aislamiento y situación, y tiene como objetivo principal situar ambas cuestiones en el centro de los debates políticos de la Unión Europea.

En España, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) es una organización horizontal, plural e independiente que trabaja para trasladar este objetivo a la realidad española y por incidir en las políticas públicas, tanto a nivel europeo como estatal, autonómico y local. Actualmente está compuesta por 19 redes autonómicas y 15 entidades de ámbito estatal, todas ellas de carácter no lucrativo y con un componente común: la lucha contra la pobreza y la exclusión social. En total, EAPN-ES engloba a más de ocho mil entidades sociales en todo el Estado.

Entre nuestros objetivos, al igual que entre los objetivos de EAPN en Europa, se encuentra el de implantar un método de trabajo en Red para trabajar de manera conjunta y aunar esfuerzos para la consecución de mayores y mejores resultados en la lucha por la erradicación en España de la pobreza y la exclusión social.

Título: INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS VULNERABLES. LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Coordinación: Secretaría Técnica

Fecha: Noviembre 2018



Se permite la reproducción total o parcial de este documento siempre y cuando se citen las fuentes, respetándose el contenido tal y como está editado sin ningún tipo de tergiversación o cambio.



Esta publicación ha recibido el apoyo económico del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, dentro del Programa de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F. (Expediente: 101/2017/215/003) La información contenida en la publicación, no refleja la posición oficial del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Ni el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ni ninguna persona que actúe de conformidad con el Ministerio podrán ser responsables del uso que se realice de la información contenida en la publicación.

Agradecimientos

Esta Guía es un producto colectivo del Programa de Sensibilización Contra la Pobreza y Derecho al Empleo (Expediente: 101/2017/215/003) con la financiación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En el Grupo de trabajo que la ha elaborado, han participado en uno u otro momento representantes de las entidades y redes de EAPN ES.

Esta guía recoge las aportaciones del trabajo realizado en varias actividades desarrolladas por EAPN-ES en las que se ha debatido y se han elaborado propuestas de cambio social relacionadas con el actual mercado laboral, los retos del empleo, la pobreza en el empleo y las estrategias de inclusión socio-laboral de los colectivos más vulnerables.

También se recogen en esta guía las aportaciones de Graciela Malgesini Rey y del Grupo de Estrategias de Inclusión de EAPN Europa que en 2018, han publicado el documento de análisis: "El futuro del trabajo. Tendencias del mercado laboral y sus implicaciones en los riesgos de pobreza y exclusión social".

Gracias a todas las personas y entidades por su esfuerzo, su compromiso y sus aportaciones.

¿Por qué elaboramos esta guía?

El mundo del trabajo está cambiando rápidamente, y la reciente crisis económica y financiera, así como sus consecuencias, han hecho que estos cambios sean más visibles. La investigación actual tiende a enfatizar la inevitabilidad de estos cambios, pero las decisiones tomadas son en última instancia políticas¹.

Los gobiernos tienen la responsabilidad clave de intervenir para dar forma a los nuevos desarrollos. Formas atípicas de trabajo: con contratos inseguros, horarios amplios y bajos salarios, así como nuevos modelos de subcontratación y, a menudo, falsos autoempleos han proliferado, dejando a muchas personas sin un empleo adecuado ni protección social.

The Future of Work (EAPN-EU)

1. El Comité Económico y Social Europeo celebró el pasado 1 de marzo una importante conferencia titulada Hacia una Europa más sostenible, con gran cantidad de material de investigación sobre este tema

En ese contexto, surgen varias preguntas relevantes para la misión de EAPN:

- ¿Qué está pasando? ¿Qué podemos aportar como entidades sociales?
- ¿Cuál es el impacto de las nuevas formas de trabajo en el empleo y la protección social, en particular para las personas que viven en la pobreza o en riesgo de pobreza?
- ¿Qué mensajes clave y recomendaciones podemos derivar de la experiencia directa de las entidades que participan en EAPN?

Este documento de EAPN profundiza la descripción de las tendencias del mercado laboral reflejadas actualmente en documentos, como la Estrategia Europa 2020, el Pilar Europeo de Derechos Sociales de la UE, el Informe sobre el Estado de la Pobreza de EAPN-ES, el Plan Director por un Trabajo Digno del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, el Documento de Análisis sobre "The Future of Work Labour market trends and their implications for risks of poverty and social exclusion" con el análisis de las propias realidades sobre el terreno que nos proporcionan las entidades que participan en EAPN-ES a través de nuestro grupo de trabajo de empleo.

En esta guía se definen los mensajes clave para una mejor incorporación e inserción socio-laboral de los colectivos más vulnerables en la formulación de políticas nacionales y de la UE en los ámbitos del empleo y de la inclusión social.

1. Estrategias clave para la lucha contra la pobreza y la exclusión social

1.1. De la Estrategia de Lisboa a la Estrategia Europa 2020

Con la **Estrategia de Lisboa**, en el **año 2000**, se inicia el camino de la política europea para trabajar en la erradicación de la pobreza y la exclusión social, basada en el convencimiento de que "deben tomarse medidas que tengan un impacto decisivo en la erradicación de la pobreza". Este compromiso político adquirido por la UE se reafirma y refuerza al declarar el **2010** como **Año Europeo de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social**, actuación que tiene por objetivo aumentar la sensibilización hacia esta problemática, especialmente ante el desconocimiento de los efectos que la crisis iniciada en 2008 podría tener entre los grupos más vulnerables.

La rapidez de las transformaciones económicas y sociales que surgen como consecuencia de la crisis, junto con los elevados niveles de pobreza existentes a pesar del fuerte crecimiento económico en los años anteriores, y unido al agotamiento de la Estrategia de Lisboa, impulsan la denominada "**Estrategia Europa 2020**" que supone un nuevo marco comunitario de acción.

Esta estrategia, aún vigente, plasma cinco objetivos necesarios para coordinar un modelo de crecimiento económico y social para los Estados miembros durante la década 2010-2020 (Comisión Europea, 2010).

El objetivo es converger en un modelo común de crecimiento inteligente, mediante el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación; sostenible, a través de la promoción de un uso más eficiente de los recursos, e integrador, con el fomento de un alto nivel de empleo y de cohesión social y territorial.

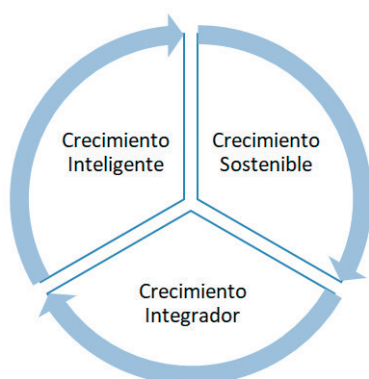


Gráfico 1. Modelo de crecimiento propuesto en la Estrategia Europa 2020

Estas tres ideas o prioridades estratégicas se desplegaron en objetivos europeos en el ámbito del empleo, de la inversión en I+D, de las emisiones de gases, de las energías renovables, de la escolarización y de la integración social. Además, todos ellos fueron traducidos a objetivos y trayectorias nacionales y se generaron programas de reformas y compromisos para alcanzar cifras concretas en cada uno de los países miembros.

En el ámbito de la integración social, se creó la Iniciativa emblemática de la UE “Plataforma europea contra la pobreza”, con el objetivo de “garantizar la cohesión social y territorial de tal forma que los beneficios del crecimiento y del empleo lleguen a todos y de que las personas afectadas por la pobreza y la exclusión social puedan vivir con dignidad y participar activamente en la sociedad”². En esta dirección, el objetivo consensuado fue rebajar la tasa de pobreza de la UE en un 25 %, o lo que es lo mismo, reducir en 20 millones el número de personas que viven en riesgo de pobreza y/o exclusión social. Para cumplir con dicho objetivo, cada uno de los países miembros asumió objetivos parciales y diseñó su propio programa de reformas encaminado a alcanzarlos.

Los objetivos asumidos por España se detallan en el Programa Nacional de Reformas, e incluyen el compromiso de reducir el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social entre 1,4 y 1,5 millones durante el período de vigencia de la estrategia (2009-2019). Además, con el propósito de verificar el cumplimiento del acuerdo, se definió el indicador AROPE “At Risk Of Poverty and/or Exclusion” y una metodología normalizada para su cálculo anual en cada uno de los países de la UE. Este indicador es compuesto, es decir, intenta capturar el carácter multidimensional de la pobreza y la exclusión social mediante una combinación de los indicadores de pobreza relativa, privación material severa y baja intensidad de empleo.

En este contexto, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social viene examinando cada año la evolución del indicador AROPE y el grado de cumplimiento de los compromisos españoles, y los resultados de este esfuerzo se presentan en su informe anual denominado El Estado de la Pobreza. Además, el informe complementa los datos AROPE con la construcción y análisis de otros indicadores de pobreza, exclusión y desigualdad comúnmente aceptados. El objetivo es presentar cada año una visión lo más completa posible sobre la incidencia e intensidad de la pobreza y la exclusión social, tanto en el conjunto del territorio español como en sus comunidades autónomas.

Es importante señalar que **a dos años de que se cumpla el plazo de la Estrategia 2020**, el objetivo social especificado está lejos de cumplirse en Europa y especialmente en España. A pesar de la evidente mejora de la tasa AROPE³,

2. EUROPA 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. COM (2010) 2020 final. Bruselas, 3/3/2010 Pág. 36. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:52010DC2020>

3. Informe el Estado de la Pobreza de EAPN-ES (2018)

que se ha reducido en 2,6 puntos porcentuales en los últimos tres años, aún faltan otros 1,9 puntos para llegar a la situación de partida. Además, consumir el objetivo significaría añadir otros tres puntos porcentuales a la cifra pendiente, con lo cual **la meta comprometida está, aún, a seis puntos porcentuales de distancia.**

Puede encontrar más información sobre la Estrategia Europa 2020, El Semestre Europeo y el seguimiento de los indicadores de la Estrategia en:

https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/economic-and-fiscal-policy-coordination/eu-economic-governance-monitoring-prevention-correction/european-semester/framework/europe-2020-strategy_es

1.2. La proclamación del Pilar Europeo de Derechos Sociales

El establecimiento de un Pilar Europeo de Derechos Sociales, que fue firmado conjuntamente por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión el 17 de noviembre de 2017, en la Cumbre Social para un Empleo y Crecimiento Justo en Gotemburgo, Suecia), vino a definir los "principios y derechos esenciales para el buen y justo funcionamiento de los mercados laborales y de los sistemas de bienestar de la Europa del siglo XXI"⁴.

El Pilar Europeo se compone de 20 principios estructurados en tres capítulos relativos a:

- 1. Igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo.**
- 2. Condiciones de trabajo justas.**
- 3. Protección e inclusión social.**

Entre otros, se pueden citar los principios de igualdad de sexos; igualdad de oportunidades; empleo seguro y adaptable; salarios justos que proporcionen un nivel de vida digno; asistencia y apoyo a los menores, especialmente en lo que se refiere a la protección contra la pobreza; protección social y laboral; vivienda y asistencia para las personas sin hogar; prestaciones de renta mínima y otros.

4. Proclamación del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre el Pilar europeo de derechos sociales. https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/social-summit-european-pillar-social-rights-booklet_es.pdf

1.2.1. Aspectos positivos del Pilar Europeo de Derechos Sociales

1. El Pilar reconoce la existencia de nuevos grupos de personas cuyos empleos y derechos sociales no están adecuadamente protegidos bajo las actuales condiciones del mercado de trabajo. Lo reconoce y mejora los principios y los estándares. Señala algunas mejoras en los 20 ámbitos políticos que sustentan los principios fundamentales y los derechos, que indican el valor que podría añadir el Pilar:
 - a. El reconocimiento de que los niños y niñas tienen derecho a la protección contra la pobreza;
 - b. Una propuesta de un nuevo derecho a la protección social aplicable a todas las personas trabajadoras;
 - c. El derecho a las prestaciones de desempleo adecuadas, con una duración razonable
 - d. Una declaración explícita del derecho a unas rentas mínimas que garanticen una vida digna;
 - e. El acceso a la vivienda social o de asistencia para la vivienda, así como que ésta sea adecuada
 - f. Atención a las personas sin hogar.
2. El Pilar está acompañado de un tablero de indicadores sociales, un marco de referencia para supervisar el "progreso social" en los Estados Miembro.
3. El Pilar actuará como un punto de referencia para el uso del FSE y otros Fondos sociales, así como otras iniciativas comunitarias dedicadas al empleo y los derechos sociales.
4. Finalmente, el Pilar fue diseñado a través de una consulta muy amplia. También se hicieron consultas sobre las iniciativas legislativas y no-legislativas, asociadas al Pilar. **Estas opiniones pueden servir en un futuro proceso de reforzamiento del Pilar.**

1.2.2. Los desafíos que tenemos con el Pilar Europeo de Derechos Sociales

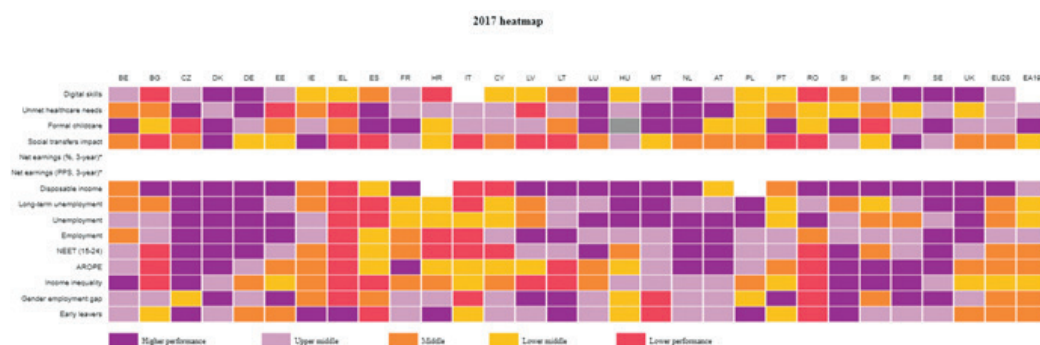
1. Su implementación descansa mayoritariamente en los Estados Miembro, dado que ellos son los responsables primarios de las competencias implicadas, a pesar de que hay áreas en las cuales la EU tiene un mandato directo (la propuesta de Directiva sobre equilibrio o conciliación de la vida laboral y familiar, sancionada al mismo tiempo que el Pilar). La mayor parte de la misión de la UE es supervisión, intercambio de buenas prácticas y de pares, bajo el Semestre Europeo. **Los resultados desiguales de las**

iniciativas anteriores han demostrado que hay barreras competenciales que limitan los avances de la UE sobre la protección y las políticas sociales. Pero las competencias ni son inamovibles, ni pueden ser un corset de hierro para el futuro de Europa. Se han cambiado con la crisis económica en la zona euro y se pueden volver a cambiar, para evitar que un cuarto de la población europea esté en riesgo de pobreza y exclusión.

2. La dependencia con el Semestre y de los mecanismos del Método Abierto de Coordinación y revisión entre pares no garantiza su capacidad para alcanzar las metas de protección social y del empleo. La meta de la pobreza de la Estrategia EU 2020 ha demostrado que la eficacia de las acciones de los Estados Miembro no puede descansar solo en la revisión entre pares. Es decir, que **es necesaria una respuesta política amplia de la UE**, si los Estados Miembro tienen que reconducir la situación de sus países a los objetivos del Pilar. Una gobernanza tan dura como la económica y no una gobernanza blanda, como hasta el presente.
3. **La fuerza de los Fondos Europeos es insuficiente como único recurso para hacer cumplir el Pilar.** Durante la crisis la Comisión Europea ha lanzado varias iniciativas sociales, como el Fondo Europeo de Globalización, Iniciativa y Garantía Juvenil, EASI... Uno de los más destacados es el FEAD, Fondo Europeo para los más Desfavorecidos, 2014-2020, con un presupuesto de 3.800 millones para el período. Sin embargo, su escala es menor y su efectividad no está demostrada⁵.
4. El Pilar está planteado solamente para la EUROZONA. Otros Estados Miembro se pueden "unir" voluntariamente.
5. La pobreza y la exclusión social (más allá de la infancia) tienen un perfil más bajo que actualmente, y no se hace ningún vínculo explícito con la Estrategia Europa 2020 y con sus metas comunes.
6. **El diálogo con la sociedad civil no tiene suficiente reconocimiento y no se le considera a la par del diálogo social.** Creemos que esta también es una acción prioritaria, para poner la agenda social sobre la mesa de debate europeo.
7. El futuro del Pilar dependerá de las discusiones más amplias sobre El Futuro de Europa y sus escenarios. Según dice la CE en el documento de "Reflexión sobre la dimensión social de Europa", según el escenario que triunfe, **dicha dimensión puede limitarse a la libertad de movimiento o, en el otro extremo, la convergencia de resultados sociales entre todos los Estados Miembro.**

5. Special report No 5/2017: Youth unemployment – have EU policies made a difference? <http://www.eca.europa.eu/en/Pages/DocItem.aspx?did=41096>

El Pilar Europeo de Derechos Sociales cuenta con un cuadro de indicadores para poder realizar el seguimiento de su cumplimiento. Este cuadro de indicadores, cuenta con herramientas gráficas que permiten conocer el rendimiento comparado de las políticas públicas de cada uno de los países de la UE en relación con los principios del Pilar Europeo.



Source: Eurostat/Id_B4_30 / Created with Social Scoreboard at: <https://composite-indicators.jrc.ec.europa.eu/social-scoreboard>

Gráfico 2. HEATMAP 2017: Rendimiento de los países de la UE respecto al Pilar Europeo de Derechos Sociales

En el caso de España, podemos comprobar que en el año 2017 teníamos un alto rendimiento en “Necesidades sanitarias” y en “Protección de la Infancia”. El gráfico muestra que en España, en 2017, tenemos bajo rendimiento en algunas cuestiones, que abordamos en esta guía, como son: “Desempleo”, “Desempleo de larga duración”, “Desigualdad de ingresos” y “Abandono Escolar Temprano”.

Puede encontrar más información sobre el Pilar Europeo de Derechos Sociales en:

https://ec.europa.eu/commission/priorities/deeper-and-fairer-economic-and-monetary-union/european-pillar-social-rights/european-pillar-social-rights-20-principles_es

Y sobre el Cuadro de Mando para su seguimiento en::

<https://composite-indicators.jrc.ec.europa.eu/social-scoreboard/>

2. La inserción socio-laboral de las personas vulnerables y la lucha contra la pobreza y la exclusión social en España

La inserción socio-laboral de los colectivos más vulnerables es un tema profundamente estudiado y todas las personas y organizaciones encuentran un significado según su propio contexto. En este segundo capítulo de la guía, analizaremos los principales retos asociados a la pobreza, el empleo y la inserción socio-laboral en España. Para ello, comenzaremos con la presentación de las principales tendencias del futuro del trabajo que ha realizado el Grupo de Estrategias de Inclusión de EAPN Europa, para después centrarnos en los retos asociados a la pobreza, el empleo y la inserción laboral en España, utilizando el diagnóstico que se realiza en el VIII Informe sobre el Estado de la Pobreza en España de EAPN-ES en el que se realiza un seguimiento del indicador AROPE, entre los años 2008 y 2017. Para finalizar este segundo capítulo, presentaremos las líneas principales de acción del Plan Director por el Trabajo Digno 2018-2020 del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

2.1. El futuro del trabajo

A lo largo del año 2017, el Grupo de Estrategias de Inclusión de la UE de EAPN (EUISG) ha emprendido un análisis exhaustivo sobre estos nuevos fenómenos con el fin de abordar las preguntas anteriores y generar consenso entre nuestros miembros sobre posibles respuestas y soluciones a desafíos existentes, viejos y nuevos. Este documento de análisis fue redactado por la Katherine Duffy (EAPN UK) y Amana Ferro (EAPN Europa). Se basa en debates e intercambios profundos celebrados durante las reuniones del Grupo durante 2017 en los días 15 y 17 de marzo en Valladolid, del 16 al 17 de junio en Bruselas y del 19 al 20 de octubre en Dublín. Además, se basa en la información recopilada en la primavera de 2017, a través de formularios enviados a nuestros miembros. La versión final fue modificada y respaldada por el Grupo de expertos de la UE en octubre de 2017, incluidos los mensajes clave y las recomendaciones para los responsables políticos, que se utilizarán a nivel nacional y de la UE.

Este documento de EAPN profundiza la descripción de las tendencias del mercado laboral reflejadas actualmente en documentos de la UE, como el informe Empleo y Desarrollo Social en Europa 2017 (ESDE) y el Pilar Europeo de Derechos Sociales, con el análisis de las propias realidades sobre el terreno. Se esfuerza por comprender la situación real de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social, y define los mensajes clave para una mejor incorporación y tratamiento

de estas realidades en la formulación de políticas nacionales y de la UE en los ámbitos del empleo y la inclusión social.

Los mensajes clave de este documento y que nos ayudarán a conocer las principales tendencias del mercado de trabajo y su impacto en la inserción socio-laboral de las personas más vulnerables son:

1. **El mundo del trabajo está cambiando**, especialmente a la luz de los nuevos avances tecnológicos que impulsan nuevos modelos comerciales y acuerdos contractuales, **generando nuevas oportunidades para la inclusión en el mercado laboral, pero también mayores riesgos de precariedad, desempleo, protección social debilitada, estado del bienestar mermado, desigualdad, pobreza y exclusión social.**
2. **La precariedad en el mercado laboral**, incluido el empleo inseguro y la disminución del acceso a la protección social, **ha estado aumentando durante más de una década, particularmente después de la crisis económica**, en un contexto de política económica impulsada por la "austeridad".
3. **Gran parte del discurso actual y la investigación sobre las nuevas tendencias del mercado laboral** (en particular la robotización, la digitalización y la globalización caracterizadas como motores tecnológicos del cambio inevitable) **no explican adecuadamente los riesgos emergentes de la pobreza y la exclusión social.**
4. **Una protección social adecuada y accesible para todas/os es fundamental para combatir los riesgos de pobreza y exclusión social y promover la inclusión.** Los sistemas públicos de seguridad social deben adaptarse para garantizar que se incluyan todo tipo de trabajadoras/es y que no queden personas excluidas de la protección social. Las personas que están desempleadas o que no pueden trabajar deben estar protegidas a través de la asistencia social, incluido un ingreso mínimo adecuado.
5. **Los gobiernos tienen la responsabilidad de configurar y regular los mercados laborales y los sistemas de protección social para evitar consecuencias sociales negativas**, por lo tanto, se necesita voluntad política para garantizar que nadie se quede atrás y los avances beneficien a todas y todos. Las soluciones deben apoyar mercados laborales inclusivos y garantizar que la calidad del trabajo y el empleo, así como los derechos laborales y de protección social, se definan y defiendan adecuadamente para todas las formas de trabajo y garanticen que los sistemas de protección social se extienden a quienes no trabajan.
6. **El diálogo civil y social**, incluidas las voces de las personas que viven en la pobreza, **debe formar parte integral del diseño, la implementación y el seguimiento de las políticas a este efecto.**

Puede encontrar el Análisis completo en:

<https://www.eapn.eu/wp-content/uploads/2018/04/EAPN-2018-Future-of-Work-EAPN-analysis.pdf>



2.2. Los retos asociados a la pobreza, el empleo y la inserción socio-laboral en España

En primer lugar, debe destacarse la situación de riesgo de pobreza del 14,1 % de las personas que trabajan. Actualmente, según los últimos datos publicados por la OCDE⁶, España es el séptimo país del mundo con mayor proporción de "trabajadores pobres". España es el único país europeo que aparece en los primeros diez puestos entre miembros de la OCDE.

Desde el año 2013 aparecen dos hechos fuertemente contradictorios: por una parte, comienza la reducción de las cifras del paro que ha continuado hasta hoy y, por otra, las tasas de pobreza de la población ocupada se incrementan notablemente en un proceso que, con pequeños altibajos, también se mantiene hasta hoy.

Adentrarse en el estudio de los cambios en las condiciones contractuales del trabajo, probablemente revelaría que esa contradicción es sólo aparente y, también, gran parte de las causas que están en su origen. En un acercamiento primario, único posible aquí, debe destacarse la importancia del aumento de la población ocupada a tiempo parcial, la reducción del poder adquisitivo de las personas trabajadoras y la reducción en el tiempo de duración de los contratos.

Como se planteaba en el diagnóstico del Plan Director por un Trabajo Digno, los datos demuestran que los contratos a tiempo parcial han crecido considerablemente *en España, tras muchos años de una utilización muy inferior a la de otros países de nuestro entorno, un 80 % entre 2010 y 2017 y un 46% entre 2013 y 2017 (Estadísticas del Mº de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social)*. En lo fundamental, **el incremento de la población ocupada a tiempo parcial coincide**

6. Encuesta Europea de Ingresos y Condiciones de Vida

7. Informe Diagnóstico del Mercado de Trabajo en el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020 (pág. 15)

en el tiempo con la reducción del paro. Además, debe destacarse las grandes diferencias que se registran tanto por sexo como por grupos de edad.

En este sentido, es importante destacar que, **los grupos de población más joven (entre 16 y 29 años), que son, precisamente, aquellos en los cuales la tasa de riesgo de pobreza ha crecido de manera más destacada, registran los datos más elevados, tanto de paro como de ocupación a tiempo parcial** (Del 50% en la juventud entre 16 y 19 años, del 36,5% en el caso de las/os jóvenes entre 19 y 24 años y del 21,1% en las/os jóvenes entre 25 y 29 años)⁸.

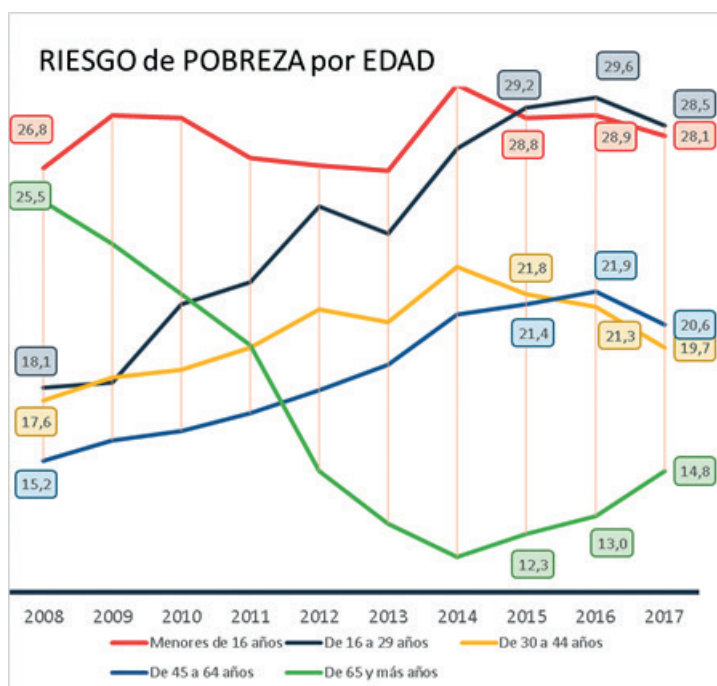


Gráfico 3. Tasa de pobreza por relación con la actividad. Evolución 2008-2017. Fuente: Informe el Estado de la Pobreza (EAPN-ES) 2018

Por otra, las mujeres no sólo tienen tasas de desempleo y de ocupación a tiempo parcial más elevadas que los hombres, sino que su evolución es divergente, y empeoran más rápidamente para las mujeres. Así, **la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa de desempleo**, que en 2012 era de medio punto, este año alcanza los **3,4 puntos porcentuales** y **la tasa de ocupados a tiempo parcial** se ha reducido para los hombres y **ha crecido para las mujeres**. En la actualidad, **la tasa femenina es más de tres veces superior que la masculina**.

8. Fuente: Informe sobre el Estado de la Pobreza EAPN-ES (2018)



Gráfico 4. Tasa de pobreza por relación con la actividad. Evolución 2008-2017. Fuente: Informe el Estado de la Pobreza (EAPN-ES) 2018

La población desempleada mantiene las tasas más altas de riesgo de pobreza (**44,6%**) y la disminución de cuatro puntos porcentuales en 2017, con ser positiva, es absolutamente insuficiente. Además, **el extraordinario incremento de la tasa desde el año 2008, cifrado en más de 13 puntos porcentuales, muestra claramente los límites del estado de bienestar actual.**

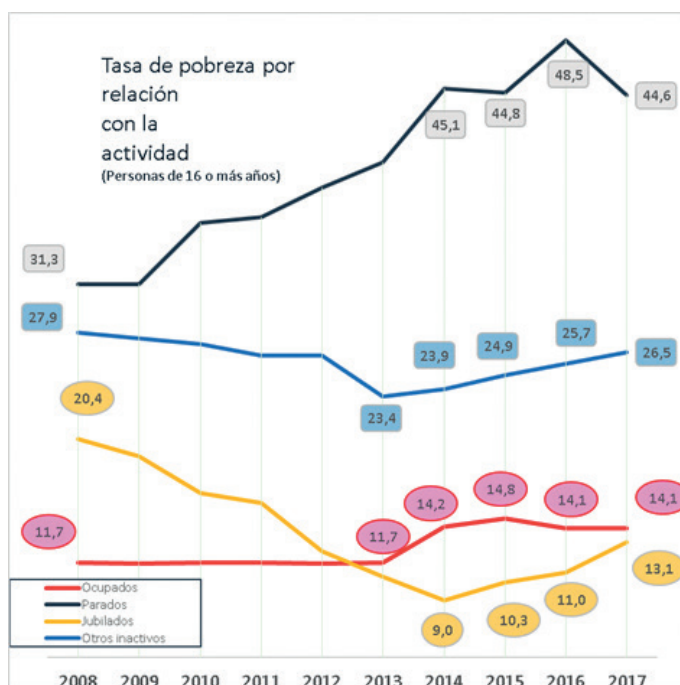
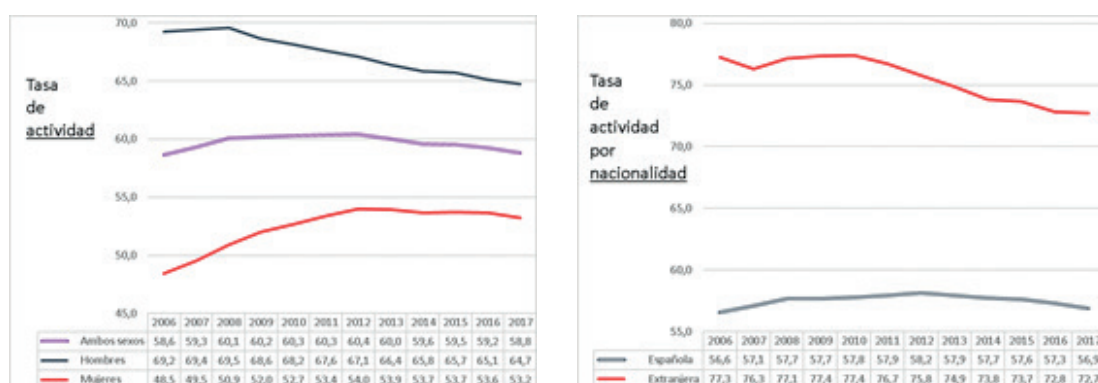


Gráfico 5. Tasa de pobreza por relación con la actividad. Evolución 2008-2017. Fuente: Informe el Estado de la Pobreza (EAPN-ES) 2018

Por otra parte, **la reducción de la tasa de pobreza de la población desempleada no se debe necesariamente a una mejora de sus condiciones de vida.** En general, sucede que las personas que llevan largo tiempo en el paro acaban perdiendo sus prestaciones y caen en la pobreza al mismo tiempo que aumenta su desánimo y desesperanza en la posibilidad de encontrar un empleo. Además, los desempleados de larga duración son menos atractivos para el mercado laboral y, a mayor tiempo en el paro, más difícil se hace la reincorporación al mercado laboral. En esta tesitura, muchas de estas personas dejan de buscar y abandonan la población activa. En otras palabras, las personas desempleadas más pobres tienen mayor tendencia a pasar a la inactividad, lo que, por una parte, potencia la reducción de la pobreza entre la población desempleada y, al mismo tiempo, por otra, aumenta la pobreza entre la población inactiva.

La reducción de la tasa de pobreza entre la población desempleada también puede producirse mediante otros mecanismos, entre los cuales es importante el retorno de la población inmigrante a sus países de origen y su consecuente salida del mercado laboral. En este sentido, como puede verse en los gráficos incluidos, la reducción de la actividad se ha producido fundamentalmente entre la población extranjera y, como se ha mostrado en informes anteriores⁹ la enorme reducción de la población extranjera de los últimos años se ha producido casi en su totalidad entre el grupo de personas más pobres.



*Gráficos 6 y 7. Evolución Tasas de Actividad en España (2006-2017)
Fuente: Informe el Estado de la Pobreza (EAPN-ES) 2018*

Todas estas consideraciones ponen claramente de manifiesto una cuestión que ya se ha dicho en varios documentos de EAPN-ES pero que mantiene su vigencia: **cualquier empleo no protege de la pobreza, las condiciones contractuales del trabajo también son importantes.**

⁹. Para mayor información consultar informes AROPE de 2016 y 2015.

2.3. El Plan Director por un trabajo Digno 2018-2020¹⁰

La consecución de un trabajo digno constituye una aspiración esencial del ser humano. De ahí que el trabajo digno, o trabajo decente en la terminología acuñada internacionalmente, se haya convertido en un objetivo universal y haya sido integrado en las más importantes declaraciones de derechos humanos, y de un modo muy destacado en la Agenda 2030 para desarrollo sostenible de las Naciones Unidas. La importancia de un trabajo decente para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se pone especialmente de manifiesto en el Objetivo 8, cuya finalidad es “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”. No obstante, lo que se conoce como trabajo decente no se sólo afecta al Objetivo 8, sino que contribuye también de forma significativa a la consecución del Objetivo 1 (sobre erradicación de la pobreza), del Objetivo 5 (relativo a lograr la igualdad de género) y del Objetivo 10 (sobre reducción la desigualdad en los países y entre ellos).

El objetivo principal del Plan Director por un Trabajo Digno es una medida impulsada en 2018 por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad que se pone en marcha con el objetivo de recuperar derechos laborales y mejorar la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo. Al aproximarnos a dicho objetivo, reforzamos además la garantía de sostenibilidad presente y futura de nuestra Seguridad Social y de las prestaciones sociales. Este Plan se construye alrededor de cuatro **orientaciones políticas básicas**:

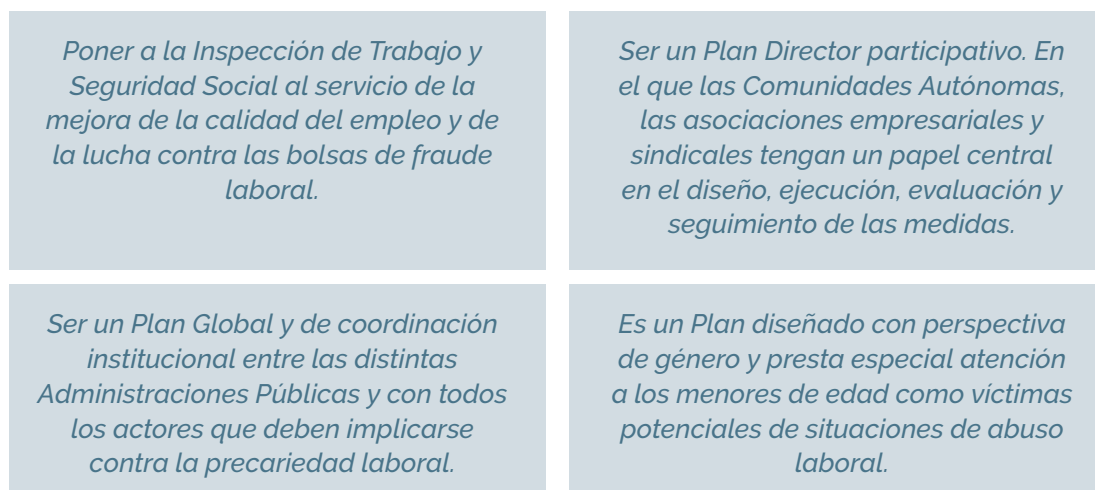


Gráfico 8. Orientaciones políticas del Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2020
Fuente: Elaboración propia

10. Resolución de 27 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2018, por el que se aprueba el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020.

El Plan Director por un Trabajo Digno cuenta con las siguientes medidas operativas

1. Luchar contra el abuso y el fraude en la utilización de los contratos temporales.
2. Luchar contra los abusos en la contratación a tiempo parcial, los excesos de jornadas y horas extraordinarias no pagadas ni compensadas.
3. Medidas para corregir los incumplimientos en materia salarial y los derivados de la externalización de actividades.
4. Protección de derechos fundamentales y promoción de la igualdad.
5. Refuerzo de la lucha contra la economía irregular.
6. Afrontar las nuevas modalidades de prestación del trabajo.
7. Regularizar la situación de los trabajadores y trabajadoras que se encuentren bajo la figura de "Falso becario".
8. Reforzar las actuaciones para reducir la accidentalidad y morbilidad laboral.
9. Garantizar los derechos sindicales para luchar contra la precariedad laboral.

Dado que está recientemente publicado, aún no es posible realizar una evaluación adecuada tanto de la implementación como del impacto que va a tener este Plan Director. Desde EAPN España consideramos positivas la inclusión de medidas como reforzar los medios, los procesos de trabajo y la comunicación del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la puesta en marcha efectiva del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la propuesta de medidas de Lucha contra el Fraude (HLF), la precariedad y el fraude internacional. En el apartado de mejoras proponemos que se amplíe la gobernanza del Plan Director incluyendo a representantes del Tercer Sector de Acción Social en el proceso de participación para el diseño, seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas.

3. El futuro del empleo: Oportunidades y propuestas desde EAPN

Las altas tasas de pobreza y exclusión social en España están vinculadas a problemas estructurales estrechamente interrelacionados, que hacen que los efectos de la exclusión sean mayores. La superación de estos problemas solamente es posible en la medida en que se acometan políticas globales que tendrán impacto a medio plazo. Entre los retos que es necesario acometer (retos demográficos, retos asociados al mercado de trabajo, reto de la cohesión social, retos de la transcripción espacial de la pobreza, reto de mejora de políticas sociales y la protección social, etc.), están los **retos asociados al empleo**.

Por este motivo, desde EAPN-ES, y tras haber debatido ampliamente a lo largo y ancho de la geografía española, con la participación de reconocidas personas provenientes del ámbito social y universitario, y elaborado un documento más amplio de propuestas en los diferentes ámbitos de educación, vivienda, sanidad, protección social, etc., a continuación presentamos una serie de **claves¹¹ y propuestas que consideramos de especial relevancia y necesarias para la lucha contra la pobreza y la exclusión social, desde el ámbito del empleo, en nuestro país**.

3.1. Claves para orientar el futuro de las políticas de empleo

La continua falta de oportunidades de trabajo decente y la insuficiente inversión social producen una erosión del contrato social básico subyacente en las sociedades democráticas: el derecho de todos a compartir el progreso.

La adecuación de las remuneraciones de las personas trabajadoras (aunque se ha incrementado el SMI) y la creación de empleos de calidad siguen constituyendo un gran desafío. En segundo lugar, se debe abordar más seriamente el grave problema de la falta de empleo decente, incluyendo las "nuevas formas de empleo" (sin derechos laborales). Por lo tanto, a fin de recuperar ese contrato social, se debe impulsar el **trabajo decente, con acceso a derechos y sin discriminación, en condiciones saludables, con remuneración suficiente y protección social**.

Demandamos que las autoridades y los partidos políticos se comprometan al aumento del empleo decente. Es imprescindible priorizar la inversión de las políticas activas de empleo con respecto a **las mujeres, las personas jóvenes y los grupos**

11. (2018) Se ha seleccionado del Documento: Claves para un Nuevo Modelo Social en España elaborado por EAPN España, aquellas que se relacionan de forma directa con la inserción socio-laboral de las personas más vulnerables: Las políticas de empleo, las políticas de rentas y las políticas educativas.

que tienen especiales dificultades: inmigrantes, gitanos, con discapacidades, con baja cualificación, sin hogar, paradas de larga duración, apoyando un desarrollo medioambientalmente sostenible y nuevos modelos productivos como la economía social, solidaria, circular, etc. Además, son necesarias **políticas integrales**, ya que el mecanismo por excelencia para aumentar la empleabilidad es mejorar la oferta y el acceso a capacitación y formación.

Por todo ello, consideramos la necesidad de desarrollar políticas de empleo activas y pasivas, con las políticas económicas y sociales, que den respuesta a las necesidades de la sociedad para **combatir de forma eficaz la pobreza y la exclusión social y que terminen con un importante problema transversal, que es la desigualdad entre hombres y mujeres en el empleo**¹², con aspectos como la brecha salarial, el techo de cristal, la diferenciación entre sectores laborales masculinizados o feminizados, la mayor tasa de desempleo de las mujeres y la falta de políticas de corresponsabilidad y conciliación laboral. Un segundo problema es la **pobreza en el trabajo** (las llamadas "personas trabajadoras pobres"), ya que tener un empleo no es garantía de salir de situaciones de pobreza. Los datos del último informe AROPE así lo demuestran: el 14,1% de las personas ocupadas se encuentran en riesgo de pobreza. Un tercer problema son la precarización del empleo y la temporalidad. La flexiseguridad actual adoptada tras la reforma laboral de 2012 no remedia la **precariedad laboral ni la temporalidad**, en la que nos situamos a la cabeza de la Unión Europea, con más de un 25% de contratos temporales. Un cuarto problema es el **paro y la precariedad del empleo juvenil**¹³: la tasa de desempleo para las personas jóvenes menores de 25 años es superior al doble de la general (34% frente a 15 % según la EPA).

Para lograr un avance ante estos y otros problemas se recomiendan medidas para reducir o eliminar la brecha salarial entre mujeres y hombres, estableciendo medidas para fomentar el empleo femenino de calidad, previniendo la "trampa de la pobreza". Se deben poner en marcha políticas para eliminar la discriminación por razón de edad, sexo, diversidad funcional, identidad y expresión de género, orientación sexual, raza, origen racial o étnico, o religión, estableciendo un mecanismo claro y sencillo de denuncias por parte de las personas afectadas, recursos públicos de control suficientes y un régimen sancionador eficaz y disuasorio. Con el objetivo de reducir las actuales tasas de paro de larga duración que afectan a determinados grupos sociales, es imprescindible potenciar las políticas activas en favor de las personas con mayor riesgo de exclusión laboral, incentivando su contratación con cuotas de reserva de mercado, mejorando su empleabilidad y articulando medidas de prevención. También se deben incluir las prestaciones por hijos/as a cargo, para reforzar las rentas familiares de las personas trabajadoras, especialmente las que tienen ingresos por hogar inferiores al umbral de la pobreza.

12. (EAPN-España, Género y Pobreza en Europa, 2018)

13. (EAPN-España, El acceso de la juventud en situación de exclusión a los Programas de Empleo Juvenil, 2017)

Se deben establecer medidas contra el empleo precario y ultra-precario, así como sobre los falsos autónomos, formatos que fomentan la existencia y el crecimiento de la tasa de trabajadores/as pobres. En este sentido, también es necesario homologar el régimen del servicio doméstico a los regímenes generales de la Seguridad Social en materia de aportes y derechos.

Para facilitar la incorporación laboral de personas con responsabilidades familiares, se deben poner en marcha los servicios de conciliación entre el cuidado (de niños y adultos) y el empleo. Otra línea importante está relacionada con el apoyo a iniciativas de fomento del emprendimiento individual o colectivo, dentro de la economía social, solidaria y circular.

Las políticas de empleo deben buscar la cohesión social y territorial, actuando intensamente en aquellos territorios, particularmente en el medio rural, a fin de aumentar la tasa de empleo y el desarrollo local y regional.

3.2. Claves para orientar el futuro de las políticas de rentas

El sistema de protección social y, en concreto, las prestaciones que forman la última red de garantía de ingresos son un factor claramente determinante de las condiciones de vida y la suficiencia de las rentas de los hogares. Este está resultando claramente insuficiente para la reducción de la pobreza, que se encuentra anclada en cerca de un cuarto de la población. Tras la sucesión de recortes y de la contención de las principales partidas del gasto social en la crisis, recientemente ha habido algunos progresos, pero han sido muy desiguales en su extensión, ya que están concentrados en algunas Comunidades Autónomas, que presentan niveles de empobrecimiento más bajos que la media para España. Hasta 2019, la mejora de los salarios en términos reales ha sido muy limitada, las pensiones han subido por debajo del IPC y las prestaciones no contributivas se encuentran congeladas, todo lo cual ha producido una pérdida de poder adquisitivo que afecta a millones de personas¹⁴.

Por todo ello, creemos que es urgente revisar las políticas de rentas, considerando tres elementos distintos que están relacionados entre sí:

(1) Las rentas provenientes del empleo. Nos referimos a un empleo decente, que proporcione ingresos suficientes, de forma que se pueda mantener un nivel de vida decente. Con las tasas de paro de larga duración actuales, es imprescindible potenciar las políticas activas en favor de las personas con mayor riesgo de exclusión al mercado de trabajo, contando también con contratos de reservas de mercado. Se deben establecer medidas contra el empleo precario y ultra-precario, el uso abusivo de las "becas" y los falsos autónomos, formatos que fomentan la existencia y el crecimiento de la tasa de trabajadores/as pobres y de

14. FOESSA (2018). Exclusión Estructural e Integración Social, disponible en <https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/2018/09/Ana%CC%81lisis-y-perspectiva-2018-digital-.pdf>

la precariedad laboral. La conciliación entre el cuidado (de niños/as y adultos/as) y el empleo tiene que estar extendida, ser eficaz y asequible.

(2) Un sistema de pensiones que también aporten un nivel de vida adecuado.

La protección social y, particularmente, el sistema de pensiones constituye una de las señas de identidad del Estado de Bienestar en España. Al menos tres aspectos que requieren medidas correctivas son la desactualización de las cuantías con respecto al IPC, la feminización de las cuantías más bajas y el impacto negativo en el medio rural (el 51% de las personas mayores de 65 años viven en municipios de menos de 1.000 habitantes y un 74% en los que tienen menos de 100 habitantes).

(3) Un sistema de garantía de rentas mínimas ante la ausencia o insuficiencia de ingresos procedentes del empleo, que sea adecuado, accesible y que permita desarrollar una vida plena.

En estos recursos se han de contemplar las ayudas por hijas o hijos atendiendo al nivel de renta y, en su caso, el apoyo económico para el acceso y mantenimiento de la vivienda. Se deben promover actuaciones prioritarias en hogares sin ingresos (602.000 según la Encuesta de Población Activa de 2018), víctimas de violencia de género, personas sin hogar y otras situaciones de extrema vulnerabilidad. Debido a que una gran parte de las rentas existentes se sitúan por debajo del umbral de la pobreza, se deberían aumentar las cuantías, tomando como referencia las más altas. Entre los cambios políticos, se debe contemplar a las personas con discapacidad como sujetos de derecho para acceder a su propia renta mínima. Asimismo, se deberían revisar los sistemas de garantía de ingresos existentes, corregir su desarticulación y fragmentación a fin de garantizar unos estándares comunes, como bien se refleja en los informes de FOESSA¹⁵, EMIN¹⁶ y PROGRESS¹⁷. El marco europeo puede resultar favorable a este proceso de cambio: además de la mención explícita en la Carta Social Europea Revisada, la Recomendación sobre el Pilar Europeo de Derechos Sociales desarrolla el derecho a una renta mínima (principio 14), entendida como la prestación adecuada que garantiza una vida digna durante todas las etapas de la vida, así como el acceso a bienes y servicios de capacitación a los que tiene derecho cualquier persona que no disponga de suficientes recursos. Consideramos también que una Directiva Europea sobre Rentas Mínimas y otra sobre Salarios Mínimos serían de gran importancia y tendrían una repercusión muy positiva en España.

Las políticas de garantías de ingresos deben contemplar acciones correctivas de la desigualdad de género. Las mujeres se ven más afectadas por los salarios más bajos, las jornadas a tiempo parcial involuntario, la brecha salarial con respecto a los hombres y la mayor dedicación de tiempo al cuidado reproductivo, todo lo cual repercute en sus menores ingresos en las edades activa y pasiva.

¹⁵ https://www.foessa2014.es/informe/uploaded/capitulos/pdf/02_Capitulo_2.pdf

¹⁶ https://www.eapn.es/noticias/451/Sistemas_de_Rentas_Minimas_en_Espana

¹⁷ <http://www.msccbs.gob.es/gl/ssi/familiasInfancia/ServiciosSociales/EjeProgress.htm>

Las políticas de garantías de ingresos deben introducir mecanismos para promover y vigilar la igualdad de oportunidades y de no discriminación. La discriminación también se ha extendido a otras características sociodemográficas, como la edad, la nacionalidad, el origen étnico, la discapacidad, la situación familiar, la orientación sexual, la ruralidad, entre otros factores, repercutiendo en fuertes desigualdades en el mercado de trabajo y en las rentas de los hogares.

Las actividades económicas que se impulsen con fondos públicos tienen que ajustarse cada vez más a las condiciones medioambientales en creciente deterioro y escasez, apostando por la economía circular y social y contribuyendo al desarrollo sostenible de las **regiones rurales**, especialmente las que se encuentran en peligro frente al cambio climático y demográfico. Porque defendemos el bienestar de las personas, debemos exigir además la responsabilidad de las autoridades en la defensa y protección de los recursos naturales no renovables y renovables, tanto en España como en el exterior, aumentando la inversión tecnológica para la innovación y la creación de nuevos empleos con esta perspectiva.

3.3. Claves para orientar las Políticas Educativas

Junto con una garantía de rentas adecuadas, la política educativa es un factor que contribuye a mejorar las oportunidades de las personas en situación de pobreza y exclusión social y a reducir la transmisión intergeneracional de estas desigualdades. Un sistema educativo consolidado, universal y gratuito permite el acceso a conocimientos y cualificaciones necesarias para afrontar la vida y contribuye a generar una sociedad cohesionada.

Un sistema educativo adecuado debe ser tanto un **sistema adaptado a la nueva realidad social y tecnológica**, como un **sistema inclusivo que atienda adecuadamente a la diversidad** y que afronte la formación en los **valores éticos de respeto, convivencia, solidaridad, justicia e igualdad de trato**, entre otros.

Debemos exigir a las autoridades competentes la efectiva aplicación de estos principios en el diseño del sistema educativo, en la planificación y en la asignación de los recursos necesarios para su aplicación en todos los centros educativos, especialmente en los barrios y vecindarios degradados, con menor infraestructura pública, zonas rurales en riesgo de despoblación y aquellas con mayor número de hogares empobrecidos.

Por lo tanto, las medidas que se proponen comienzan por **aumentar la inversión en educación y ciencia** (en 2016, España contaba con una inversión del 4,1% del PIB frente al 4,9% de la media europea).

Aunque ha habido progresos, es necesario **reducir mucho más la alta tasa de abandono educativo temprano** que en 2017 se situaba en el 18,28%, muy lejos del objetivo del 15% para el año 2020 y de la media europea del 11%.

Dentro de la Estrategia Europa 2020, se debe cumplir con la meta de alcanzar al menos **un 40% de población entre 30 y 34 años con educación terciaria**. Para lograr ambos objetivos, se debería **trabajar específicamente el éxito escolar** con los niños y niñas en educación obligatoria (donde se manifiestan inicialmente las dificultades de aprendizaje o de progreso educativo) y con las personas jóvenes de entornos empobrecidos o con dificultades especiales, pues éstas se quedan rezagadas o excluidas en los programas más amplios, como los de Garantía Juvenil¹⁸. Por otra parte, se deben revisar los contratos de formación para que prioricen el aprendizaje, contengan condiciones adecuadas y no sustituyan puestos de trabajo, lo cual se podría conseguir mediante una limitación temporal. Es fundamental **mejorar y ampliar la oferta de la Formación Profesional dual** para mejorar la tasa de empleo de las personas graduadas (Niveles 3 a 8 de la CINE) que actualmente está más de 10 puntos porcentuales por debajo de la media de la Unión Europea (68% en España frente al 78,2% de media en la UE).

A fin de incrementar las oportunidades laborales y personales, en un contexto de constante cambio tecnológico y globalización, resulta necesario extender la participación de las personas adultas en el **aprendizaje a lo largo de la vida** y, especialmente, de aquellas con baja cualificación, con una atención especial al reciclaje formativo de las mujeres que han debido interrumpir sus vidas laborales o su educación debido a responsabilidades familiares, y a las jóvenes que no se forman en ciencia y tecnología.

Con respecto a las oportunidades de la infancia y de conciliación de las familias trabajadoras, se considera clave **ampliar la educación pública y gratuita en la etapa de 0-3 años**, tal como orienta el Pilar Europeo de Derechos Sociales. Dentro de las medidas de apoyo a las familias, proponemos establecer la **gratuidad de los libros de texto y de las actividades extraescolares**, estableciendo **más becas** para que los/as jóvenes continúen estudiando después de los 16 años.

La igualdad de género, la atención a la diversidad, la inclusión social y la prevención de todas las formas de violencia deben ser ejes transversales del sistema educativo. Para avanzar en estas direcciones se deben **reforzar los mecanismos de compensación y apoyo** a los grupos en mayor desventaja en todos los niveles educativos existentes, combatir la discriminación, la segregación y la violencia dentro y fuera de las aulas, incorporar la formación para prevención de la violencia de género y del racismo, intervenir ante los problemas socioeconómicos y culturales que llevan a la falta de acceso a la formación y apoyar la superación de las desigualdades educativas. Se debe intensificar el papel de los servicios y estructuras de orientación en promover la igualdad de oportunidades de aprendizaje y laborales de la ciudadanía.

Finalmente, reforzar **la inversión en el desarrollo científico y en la innovación tecnológica** sería clave para diversificar la economía y aumentar la oferta de

18. EAPN-España. El acceso de la juventud en situación de exclusión a los Programas de Empleo Juvenil. 2017. disponible en <https://www.eapn.es/empleoJuvenil/estudio.php>

empleos de calidad, que puedan ir reemplazando a aquellos que se van perdiendo por la digitalización de la economía, además de para **ampliar el bienestar de la población**. El sistema educativo tiene que experimentar una **inmersión digital** en contenidos, en formatos y en accesibilidad, con una visión superadora de las brechas digitales experimentadas por muchas personas que viven en el medio rural, jóvenes, adultas y mayores con bajos recursos y/o escasos conocimientos de las TIC, y las personas con discapacidad que se enfrentan a barreras tecnológicas.

3.4. Propuestas de EAPN-ES para seguir avanzando en la inserción sociolaboral de las personas vulnerables

Generar empleo se ha convertido en uno de los principales problemas de la sociedad española y, para resolverlo, es necesario dedicar esfuerzos en todos los frentes. Sin embargo, la gran extensión del paro no puede hacer olvidar que existen colectivos para los cuales el acceso al empleo posee, y siempre ha poseído, porque no se han tomado las medidas adecuadas, dificultades especiales y es, por tanto, también muy importante trabajar en la disminución de esas barreras.

En este sentido, EAPN-ES propone:

FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS

1. **Mayor facilidad de acceso al crédito para circulante de las pequeñas y medianas empresas.** Mejorar los microcréditos y el apoyo a la creación, consolidación y sostenibilidad de los nuevos proyectos.
2. **Potenciar la iniciativa emprendedora** mediante el establecimiento de políticas y objetivos tendentes a impregnar de actitud emprendedora la orientación profesional y laboral en la enseñanza, de manera que la economía social y el autoempleo se inserten realmente en los planes de formación reglada y profesional.
3. **Fomentar el emprendimiento tutelado** (para reducir el índice de fracaso).
4. **Apoyar a jóvenes emprendedoras/es** con salario base-social y dos años exentos de impuestos.
5. **Agilizar los procesos administrativos para trabajar por cuenta propia** entre la población inmigrante y la tramitación de la modificación de autorización de trabajo por cuenta ajena a cuenta propia y viceversa.

APOYAR LA CONTRATACIÓN

6. **Favorecer la incorporación al empleo mediante recursos generalizados de conciliación que permitan combinar trabajo y vida familiar.** Vincular las ayudas a la contratación a medidas que favorezcan la conciliación.
7. **Mejorar el sistema de Intermediación laboral con las empresas para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo** de las personas con escasas redes sociales y bajo capital relacional.
8. **Mejorar el funcionamiento de los sistemas de formación profesional dual y de acceso al empleo de la juventud más vulnerable,** especialmente de las/os jóvenes con baja cualificación o que abandonaron los estudios.
9. **Incentivar el empleo sin penalizar la Renta Mínima.**
10. **Revisar las políticas activas de empleo y establecer otras nuevas para favorecer el acceso al mismo de las personas que están en situaciones de mayor vulnerabilidad,** riesgo de pérdida o en los márgenes de la exclusión socio-laboral. Por ejemplo, ayudas a la contratación, incluso para los empleos temporales. **Eliminar diferencias territoriales.**

POTENCIAR LA ECONOMÍA SOCIAL

11. Continuar fomentando y potenciando el sector empresarial de la economía social (de acuerdo con la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020¹⁹) especialmente para la creación de nuevas empresas de inserción, nuevas empresas sociales y nuevos centros especiales de empleo, de iniciativa social, que generen empleo en colectivos que presentan dificultades de acceso al mercado laboral, como son los desempleados mayores de 45 años, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, inmigrantes y parados de larga duración.
12. Continuar mejorando y ampliando los conceptos de **“cláusula social” y “reserva de mercado”.** Incentivando a que las empresas y las administraciones públicas contraten a personas en situación de exclusión y/o subcontraten parte de su producción con empresas de inserción y con centros especiales de empleo de iniciativa social²⁰.

19. Se puede consultar en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-3857

20. En este apartado, contamos con dos normativas de referencia: La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y La Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica la normativa en materia de autoempleo y se fomenta el trabajo autónomo (En esta Ley se incluyó la obligatoriedad de que las administraciones públicas fijaran un porcentaje de reserva de contratos públicos con empresas de inserción y con centros especiales de empleo). Ambas normativas transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

13. **Dar apoyo y diseñar planes de recuperación empresarial para empresas de economía social** con dificultades o que actúen en sectores en crisis, o en mercados más tradicionales o muy competitivos. Esto es especialmente importante en el medio rural por sus negativas repercusiones en el desarrollo de la capacidad de emprender.
14. **Potenciar y estimular el papel de las empresas de economía social en la red de servicios del Sistema Para la Autonomía y Atención a la Dependencia** mediante la implantación de medidas que eliminen los obstáculos actuales para el desarrollo de estas actividades económicas.
15. **Promocionar en los programas de desarrollo local** la colaboración con las empresas de economía social existentes en el territorio. Impulsar el reconocimiento del papel de la economía en las estrategias para el desarrollo local.
16. **Fomentar el autoempleo colectivo** como fórmula de creación de empleo estable.
17. **Articular mecanismos para que las empresas de economía social trabajen en consonancia y colaboración con las organizaciones no gubernamentales** a fin de crear sinergias beneficiosas para los colectivos y grupos de población atendidos

LUCHAR CONTRA LA ECONOMÍA SUMERGIDA

18. **Dar continuidad al trabajo iniciado con el Plan Director por el Trabajo Digno 2018-2020.** La economía sumergida afecta a los puestos de menor cualificación que son los desempeñados por las personas con menos recursos, por lo que ha de ser combatida con una combinación de campañas, supervisiones y controles específicos, en los que se pongan de manifiesto los beneficios a medio y largo plazo del trabajo desarrollado con la protección social adecuada. Las acciones deben destinarse tanto a empresas como a potenciales trabajadores.
19. **Eliminar o reducir significativamente las cargas fiscales a los salarios más bajos,** para que el salario neto disponible aliente a más personas a emplearse formalmente.
20. **Luchar contra la evasión fiscal.** Utilizar prioritariamente esta recaudación para financiar proyectos sociales.

MEJORAR LA EMPLEABILIDAD

21. **Mejorar los sistemas de formación pre-laboral** para que se minimice el diferencial existente en hábitos laborales con relación a la población desempleada “normalizada”.
22. **Plan de formación específico para jóvenes entre 16 y 24 años “expulsados” del sistema educativo y, por tanto, de difícil inserción laboral.** El plan debe vincular formación e incentivos económicos de manera que pueda atraer a los jóvenes desempleados y con baja cualificación.

EXPLORAR NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO

23. Hacer posibles **procesos formativos adecuados para las nuevas ocupaciones relacionadas** con la protección social a las personas y familias que lo necesitan. Deben estar acompañados de las transferencias financieras necesarias para llevar a cabo una inclusión activa.
24. Invertir en investigación y desarrollo de nuevos yacimientos de empleo y profesiones emergentes: empleos en el sector de la economía circular, “empleos verdes”, profesiones digitales, etc.

CONFECCIONAR ITINERARIOS DE EMPLEO ADAPTADOS AL MERCADO DE TRABAJO

25. **Utilizar observatorios de empleo** para el diagnóstico pormenorizado de los perfiles de empleabilidad de las personas vulnerables y para hacer investigaciones sobre necesidades de empleo y formación en diferentes sectores.
26. **Dotar de más recursos y hacer itinerarios eficaces para la búsqueda y mantenimiento del empleo** conforme a las demandas de los diversos mercados de trabajo (rural o urbano, local, autonómico, estatal).
27. **Promover itinerarios personalizados y adaptados a las potencialidades con compromisos de logro de objetivos por todas las partes implicadas** (formación-empleo, permanencia-aprovechamiento y actitud-compromiso).
28. **Desarrollar planes de actuaciones con las personas recientemente desempleadas** para su rápida reincorporación al mercado laboral.
29. Cualquier persona con más de 18 meses en paro debe tener un trabajo digno. Por lo que también es fundamental, **desarrollar planes de contratación para “reactivar” a las personas paradas de larga duración.**

IMPULSAR EL PAPEL DEL TERCER SECTOR EN LA CREACIÓN DE EMPLEO

30. **Potenciar la colaboración-cooperación entre las Administraciones Públicas y las entidades sociales.** Es necesario el diálogo y la cooperación pero también la denuncia de legislación y/o actuaciones no óptimas y sus consecuencias concretas.
31. **Reivindicar el papel de las entidades sociales en la creación de empleo.** Avanzar en la medición de las acciones, en especial en la medición del impacto social, económico y en el empleo. Se debe garantizar la consolidación y sostenibilidad del sector.

Nuestras redes y entidades miembro

19 redes autonómicas:

EAPN-**Illes Balears**- Xarxa per la Inclusió Social • Red **Andaluza** de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Red **Aragonesa** de Entidades Sociales para la Inclusión • Red Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social en **Castilla y León** • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social en **Asturias** • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de **Canarias** • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en **Castilla-La Mancha** • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en **Euskadi** • Red **Madriüeña** de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la **Región de Murcia** • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de **Extremadura** • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de **Melilla** • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en **Cantabria** • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en **Ceuta** • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español de la Comunidad Autónoma de **Galicia** • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en **La Rioja** • Red **Navarra** de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Taula d'Entitats del Tercer Sector Social de **Catalunya** • Xarxa per la Inclusió social de la **Comunitat Valenciana**

Y 15 entidades estatales:

Accem • Cáritas Española • Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) • Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER) • Plena Inclusión • Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) • Cruz Roja Española • Federación de Mujeres Progresistas (FMP) • Fundación Cepaim • Fundación Esplai • Fundación Secretariado Gitano • Movimiento por la Paz (MPDL) • Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) RAIS Fundación • Unión Española de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente (UNAD)



EAPN ESPAÑA

C/ Tribulete, 18 Local. 28012 Madrid
91 786 04 11 | eapn@eapn.ES | www.eapn.es

Síguenos

